



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2901

14/10/2016

6379

**AUTOR/A:** VENDRELL GARDEÑES, Josep (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

La Secretaría de Estado de Energía del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, como órgano superior de la Administración General del Estado, debe atender de forma objetiva a todos los agentes del sector implicados, respetando las circunstancias que les afectan. De ahí la necesidad de respetar la confidencialidad de las cuestiones tratadas, conforme a la normativa aplicable.

Al mismo tiempo, como establece el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, en el procedimiento de elaboración de normas se establecen los cauces necesarios de participación e información para todos los interesados, respetando en todo momento los principios de transparencia y legalidad.

Madrid, 11 de abril de 2017